C I R C U L A R - No.12-2019-SGRH

A todo el personal de ésta Secretaría de Estado, asignado en el edificio "**LA HACIENDA**", se le informa que a partir de la fecha, siempre que solicite permiso para retirarse de sus labores ya sea por horas o sin retorno, deberá reportarse con el guardia de turno, mostrando su pase de salida o autorización por escrito, firmado por su jefe inmediato; en virtud de llevar el control de ingreso y salida del personal que por alguna circunstancia personal o de trabajo sale fuera de las instalaciones; El incumplimiento a ésta disposición, será reportado a ésta subgerencia de Recursos Humanos.

Por lo anteriormente expuesto se le invita acatar la presente instrucción, a fin de evitar se le apliquen las medidas disciplinarias que en derecho corresponda.

Tegucigalpa, M.D.C., 02 de julio del 2019

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN
05 JUL. 2019
RECIBIDO POR:
HORA: 2:32 PM
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (UTAIP)

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN
SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
HONDURAS C.A.

ABOG. THELMA LETICIA NEDA RODAS
Sub Gerente de Recursos Humanos